



Resolución Directoral

Ica, 23 de Febrero del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-000567-001, que contiene el **MEMORANDO N° 00183-2022-HRI/DE**, de fecha 21 de Febrero del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo de "**Asignación de Funciones para la Jefatura de la Unidad de Almacén General del Hospital Regional de Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 314-2019-HRI/DE, de fecha 06 de Mayo del 2019, se resuelve asignar la funciones a la servidora SONIA RUTH SANCHEZ JARANDILLA como Jefa de la Unidad de Almacén del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante **documento del visto de fecha 21 de febrero del 2022**, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones a partir de la fecha a la Ing. MAGDA MARITZA PEÑA GIRON, como JEFA DE LA UNIDAD DE ALMACEN GENERAL del Hospital Regional de Ica.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General.

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la Asignación de Funciones como **JEFA DE LA UNIDAD DE ALMACEN GENERAL** del Hospital Regional de Ica, a la **S.P. SONIA RUTH SANCHEZ JARANDILLA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Unidad, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a la **Ing. MAGDA MARITZA PEÑA GIRON**, como **JEFA DE LA UNIDAD DE ALMACEN GENERAL** del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
AAGC/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
ALVARO ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
EMP. N° 62101

